



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 055 -2024-ATU/GG

Lima, 24 de mayo de 2024

### VISTOS:

El Informe N° D-000014-2024-ATU/GG-OA de la Oficina de Administración, el Informe N° D-000165-2024-ATU/GG-OGRH de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; el Informe N° D-000257-2024- ATU/GG-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30900, se crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera;

Que, el artículo 18 y el literal q) del artículo 19 del del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la ATU, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 193-2023-ATU/PE, establece que la máxima autoridad administrativa de la ATU es la Gerencia General, la cual puede emitir resoluciones en los asuntos de su competencia;

Que, a través de la Resolución de Gerencia General N° 060-2022-ATU/GG, de fecha 23 de agosto de 2022, se aprobó la creación de la Unidad Funcional de Ejecución Coactiva, dependiente de la Unidad de Tesorería de la ATU;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 046-2024 -ATU/PE, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el día 08 de abril de 2024, se designó a la señora **MARÍA INÉS ESQUIVEL VALDIVIA**, en el cargo de Subdirectora de la Subdirección de Sanción de la Dirección de Fiscalización y Sanción de la ATU;

Que, a través del Informe N° D-000014-2024-ATU/GG-OA, de fecha 22 de mayo de 2024, la Oficina de Administración propone la designación temporal de la señora **MARÍA INÉS ESQUIVEL VALDIVIA**, para el desempeño de las funciones de Coordinadora de la Unidad Funcional de Ejecución Coactiva de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración de la ATU;

Que, mediante el proveído signado en el Expediente N° SGD 0338-2024-02-0001026 del Sistema de Gestión Documental, de fecha 22 de mayo de 2024, la Gerencia General solicitó a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos realizar las acciones necesarias correspondientes;

Que, a través del Informe N° D-000165-2024-ATU/GG-OGRH, de fecha 23 de mayo de 2024, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la ATU, concluye que resulta procedente la designación temporal propuesta;

Que, mediante Informe N° D-000257-2024-ATU/GG-OAJ, de fecha 23 de mayo de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta legalmente viable la designación temporal indicada anteriormente;

Contando con el visado de la Oficina de Administración, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30900, Ley que crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU y sus modificatorias; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 193-2023-ATU/PE;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar temporalmente las funciones de Coordinadora de la Unidad Funcional de Ejecución Coactiva de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU a la señora **MARÍA INÉS ESQUIVEL VALDIVIA**, en adición a sus funciones.

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución a la señora **MARÍA INÉS ESQUIVEL VALDIVIA** y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU (<https://www.gob.pe/atu>).

**Regístrese y comuníquese.**

**AMADEO JAVIER FLORES CARCAGNO**  
Gerente General  
**AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU**